



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 6 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2016 00666 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	L.A CONSTRUCTORES S.A.S
Asunto	RECONOCE PERSONERIA- NO ACCEDE A ENTREGA DE DINEROS
AUTO SUSTANCIACIÓN	1212V

Por ser procedente se reconoce personería jurídica al abogado **REIDY ANDREY PERDOMO**, identificado con C.C. 71.379.879 y titular de la tarjeta profesional N° 232423 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandante, en el presente proceso conforme a la sustitución realizada por la apoderada ANA MARIA RAMIREZ OSPINA.

En atención a la solicitud de entrega de dineros, y con base a la relación de títulos judiciales expedida por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, se observa que a favor del presente proceso no obran títulos judiciales por lo que no hay lugar a acceder a la entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

